

## LOS QUINTOS DE “LA MILI”



Quintos de Villamayor de Santiago

Se llamó **QUINTOS**, en España, a los jóvenes que, al llegar a la mayoría de edad, marchaban a cumplir el Servicio Militar Obligatorio.

El origen de la palabra es remoto:

Fue en el siglo XV, cuando el rey **Juan II de Castilla (1406-1454)** impuso la obligatoriedad del sustento del ejército real a través de una aportación económica o bien mediante “*contribución de sangre*”. Según ésta, uno de cada cinco mozos mayor de edad debía *servir* en el ejército. (La misma Disposición aprobaría Felipe V en 1705).

Se consideró una proporción adecuada para conseguir, junto a la incorporación voluntaria, un buen número de soldados. A la vez que en las poblaciones quedarían jóvenes suficientes para trabajar la tierra y realizar los otros diferentes oficios.

La designación se realizaba mediante sorteo en el que se elegía una **QUINTA** parte de los mozos. De ahí surgió el nombre, **QUINTOS**, con que se denominó a los jóvenes que debían incorporarse a filas.

Término, **quinto**, que se hizo extensivo para designar a todos los mozos de la misma edad o que habían realizado en el mismo año el servicio militar. (*De la misma QUINTA*).

El «**quinto**» es el «mozo desde que se sortea hasta que se incorpora al servicio militar. Y «**entrar en quintas**», es “llegar a la edad en que se sortea para entrar en el servicio militar.”

### ➡ **DEL SERVICIO MILITAR OBLIGATORIO.**

Como milicia nacional, aparece **El ejército**, durante el reinado de los Reyes Católicos.

Y, hasta el siglo **XVIII**, sus integrantes lo forman voluntarios y el reclutamiento forzoso de vagos y maleantes.

Con el reinado de los Borbones se establece el **sorteo** de quintos, cuando no se alcanzaba el cupo necesario. Porque eran muchos los **exentos**: eclesiásticos, nobles, hidalgos o habitantes de la Corona de Aragón, Navarra o País Vasco.

Hasta el siglo **XVIII** el reclutamiento en nuestro País se realizaba a través de enganches pagados y levas de vagos, de mendigos y gente marginada, hasta que con la llegada de los Borbones (año 1.704) se copió el modelo francés que introdujo el reclutamiento de “**quintas**”, llamado así porque se elegía a uno de cada cinco mozos en edad militar, mediante sorteo.

## LOS QUINTOS DE “LA MILI”

---

Y como el Ejército era propiedad del Rey, a los **quintos** se les decía que iban a servir al Rey, denominación que persistió en España hasta la instauración de la República de 1.931.

.**Las Cortes de Cádiz** de 1812 establecieron, por primera vez, la obligatoriedad del servicio militar de **todos los varones**, compromiso que no se lleva a efecto porque Fernando VII instituye en 1819 la “**redención en metálico**”, que consistía en pagar **al Estado** una cantidad importante de dinero, sólo al alcance de ricos, para librarse de hacerlo.

En la Presidencia de Gobierno de Narváez se aprueba que un soldado pudiera pagar ese dinero a otro para que fuera, en su lugar.

En 1.837 se revocaron totalmente las exenciones de que habían gozado determinados sectores privilegiados, aunque era un mero barniz ya que esa parte de la ciudadanía podía redimirse mediante pagos en metálico al Estado o bien presentando un sustituto, lo que hizo exclamar a autores de aquel tiempo y de los actuales que *el servicio militar solo lo hacían los pobres*.

**En Cataluña, Navarra y País Vasco** no existió reclutamiento forzoso hasta que se promulgó la Constitución de 1.876 y el desarrollo específico por Ley de 1.878, que es cuando se generalizó para toda España el alistamiento obligatorio.

Aunque subsistieron los privilegios del pago de **cuotas** y la **sustitución**, a los que tan sólo podían acogerse aquellos que poseían medios de fortuna e influencias caciquiles o políticas.

Durante el siglo XIX se propusieron y estudiaron distintos tipos de Servicio Militar, desde hacerlo obligatorio, voluntario o profesional.

La disconformidad del sistema de **quintas** ocasionó no pocos problemas, que se acentuaron cuando en la 3ª Guerra de Cuba y en las guerras de África encontraron que la tropa sólo está formada *por gente de la clase baja*.

El descontento, reprimido, estalla en 1909 en “*la Semana Trágica*” de Barcelona donde muchos soldados se niegan a ir a la guerra a Melilla, al grito de “**O todos, o ninguno**”. Consiguiendo, con esta rebelión, que se cambie la Ley y se imponga el Servicio Militar Obligatorio.

Y, así, forzado por unas u otras razones, el 29 de junio de 1911, **El Rey Alfonso XIII** dictaba las bases para la Ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército y establecía el Servicio Militar Obligatorio. (*Ley de 29 de junio de 1911*).

Consensuada por demócratas y republicanos será aprobada el 19 de enero de 1912 con el nombre de **Ley de Reclutamiento y Reemplazo** (*Ley de 19 de enero de 1912*), en la cual se establece la **obligatoriedad** de cumplir el servicio militar a todos los españoles.

Y desde este año, 1912, se prohíbe pagar al Estado para *no hacer* el servicio militar obligatorio (**redención en metálico**); así como la **sustitución para realizar el servicio militar**, que no era otra cosa que la compra particular de otra persona por parte del soldado.

*"Si te toca, te jodés,  
que tú tienes que ir,  
que tu madre no tiene  
para librarte a tí."*

No obstante, y debido a la imposibilidad de poder mantener económicamente a los soldados durante tres años en los acuartelamientos, se implanta una fórmula llamada “**cuotas**”, en que los soldados realizaban el servicio militar obligatorio, pero su estancia en los cuarteles dependía de la cantidad que aportasen a las arcas del Estado.

# LOS QUINTOS DE "LA MILI"

## ➡ SISTEMA DE "CUOTAS"

En 1912 la estancia en el servicio militar era de 3 años. Que se reducía notablemente, mediante el pago de la cuota.

El soldado que pagaba 1000 pesetas hacía 10 meses de servicio.

El que pagaba 2000 hacía sólo 5 meses.



Quintos de 1925. Camuñas. Toledo.

En 1925 las cuotas dejan de ser fijas y pasan a ser proporcionales a las rentas de las personas, entre 5.000 y 1.000 pesetas.

Los que se acogen a las **cuotas** estarán 9 meses de servicio militar, frente al servicio normal, de 2 años.

**En 1930** los soldados acogidos a *cuotas* hacen 6 meses de servicio, frente a los demás que hacen un año.

El pago de cuotas, fue especialmente utilizado en Cataluña, Oviedo, Vizcaya, Guipúzcoa y Madrid, donde era más alto el poder adquisitivo de las familias.

La **Ley de 8 de agosto de 1940**, firmada por el **General Francisco Franco** anula las cuotas y modifica la duración del servicio militar obligatorio a **dos años**.

Desde entonces la permanencia en el servicio militar fue variando (llegando hasta los nueve meses) hasta que se proclamó la **finalización** del servicio militar obligatorio el **31 de diciembre de 2001**.

## ➡ SOBRE LA DURACIÓN DEL SERVICIO MILITAR

El servicio militar fue siempre muy largo; entre dos y cuatro años el servicio activo, y, además, un período en la *reserva*.

Las modificaciones posteriores tienden a reducir el periodo activo, incrementando el de *reserva*.

Entre 1.856 y 1.882 el servicio militar duraba **ocho años**: cuatro *activos* y cuatro en la *reserva*. (A excepción de 1.878 en que se redujo a seis años).

Posteriormente la duración total se incrementó a doce años, aunque se redujo a tres el servicio activo, lo cual se mantuvo en las leyes de 1.882, 1.885 y 1.896.

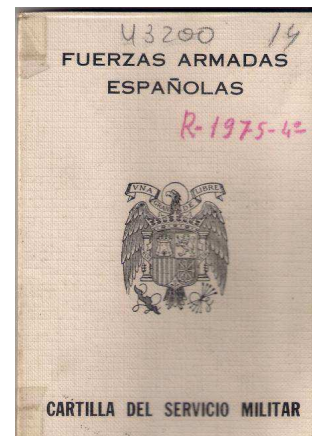
De los **doce años** seis eran en servicio activo y otros seis en la reserva.

En 1.912 la duración de la "mili" pasó a ser de **dieciocho años** a partir de la entrada de los mozos en Caja, distribuyéndose **en cinco periodos**:

- 1) Reclutas en Caja (plazo variable);
- 2) Primera situación de servicio activo (tres años);
- 3) Segunda situación de servicio activo (cinco años);
- 4) Reserva (seis años), y
- 5) Reserva territorial (el resto del plazo hasta cubrir los dieciocho años).

Las leyes sucesivas mantuvieron el servicio militar por el plazo de dieciocho años, aunque redujeron sensiblemente el tiempo de servicio activo: dos años en 1.924 y un año en 1.930, cifra que mantuvo el gobierno de la República, a petición del Ministro de la Guerra, **Manuel Azaña**.

La **Ley de 1.940** aumentó la duración del servicio militar hasta un total de **veinticuatro años**, desde que se entraba en Caja hasta la licencia absoluta. El tiempo de actividad se fijaba en dos años, aunque podía reducirse a dieciocho meses, a criterio del Ministerio del Ejército, lo que causaba una gran inseguridad entre la tropa sobre la fecha en que se la licenciaba temporalmente.



## LOS QUINTOS DE "LA MILI"

Licencia "**indefinida**" se la llamaba, y año tras años se debía pasar *revista* ante las autoridades competentes (generalmente, Cuarteles de la Guardia Civil) que en la **cartilla militar** del soldado estampaba la pertinente diligencia. En ella se contemplaba el destino al que acudir en caso de Movilización de su quinta.

### ➡ **RECLUTAMIENTO, ALISTAMIENTO Y SORTEO**

El mecanismo de reclutamiento de mozos para el Servicio Militar era complejo y eran varios los Organismos implicados en el proceso.

El Gobierno fijaba cada año el cupo global de reclutas necesario para el Servicio y los distribuía por provincias.

Cada Diputación Provincial establecía el porcentaje de mozos que debía aportar, con arreglo a la población de la provincia. Y los Ayuntamientos facilitaban las listas de mozos que por su edad y estado físico debían incluirse en las Cajas de Reclutas.

El "**Negociado de Quintas**", del Ayuntamiento, a través del padrón municipal de habitantes, los Registros Civiles e incluso los parroquiales, registraba los jóvenes que habían cumplido 20 años de edad durante el transcurso del año anterior.



Y esos mozos eran citados a las dependencias municipales en donde se les inscribía, medía la estatura y su peso, y posteriormente se publicaban las listas con los nombres de los mozos considerados útiles, que podían ser impugnadas dentro de los plazos reglamentarios.

En el mes de Febrero se daban a conocer las listas definitivas y ya solo cabía esperar al **SORTEO**.

El sorteo, público, tuvo lugar, en los Ayuntamientos de todos los pueblos de España, hasta bien entrado el siglo XX. Acudían los mozos, familiares y amigos, que aguardaban expectantes el resultado de esa "rifa" que iba a determinar su futuro inmediato.

*Vamos los quintos "pa" arriba  
que nos llaman las campanas  
jugaremos nuestra suerte  
"pa" unos buena  
"pa" otros mala.*

*Si se lo han de llevar  
que se lo lleven  
mientras más pronto vaya  
más pronto viene  
más pronto viene, niña  
más pronto viene  
si se lo han de llevar  
que se lo lleven.*

### ➡ **DE MOZO A RECLUTA.**

Cumplidos los veinte años, en el mismo año que se cumplía los 21 años del nacimiento, fuera en 1º de enero o en 31 de diciembre, era cuando se entraba en QUINTAS.

El Alguacil del Ayuntamiento avisaba, una semana antes, a todos los jóvenes, o a sus familiares, la fecha en que, los mozos, serían medidos y reconocidos.

Normalmente la talla y el reconocimiento tenían lugar en el Ayuntamiento que, generalmente, estaba lleno por los mozos y sus familiares.

El domingo, a la hora citada, acudían al Ayuntamiento, donde eran medidos en altura por un empleado municipal. Seguía un ligero reconocimiento médico por si existiera algún defecto físico que le impidiera hacer el Servicio Militar.

El mozo que alcanzaba la **talla** establecida y no alegaba ningún impedimento físico, era considerado **útil** para el servicio militar.





## LOS QUINTOS DE "LA MILI"

Aquel que no llegaba a la altura exigida o alegaba algún impedimento físico, debía pasar un reconocimiento médico. Del resultado de dicho reconocimiento se consideraba a aquel mozo útil o inútil para el Servicio Militar.

A continuación, el Alcalde preguntaba a los mozos si querían hacer alguna Alegación sobre su situación, que pudiera afectar a su incorporación militar.

Alegaciones del tipo:

*Nada.*

*Hijo de viuda.*

*Corto de vista.*

*Pies planos.*

*Tener un hermano en la mili.*

*Hijo de padres sexagenarios (sesenta o más años)...*

Viudedad y pobreza eran uno de los motivos que *libraba* a los mozos del deber de



incorporarse al servicio militar, pues en aquellos tiempos las tareas agrícolas requerían brazos jóvenes y una viuda no podía prescindir de los de sus hijos. Por esta misma razón, también gozaban de exención los hijos de padre sexagenario.

Cuando las alegaciones estaban fundadas, el Ayuntamiento instruía Expediente y el mozo debía acudir a la capital de la provincia a la revisión.

Las revisiones se repetían durante cuatro años. Si se modificaba la situación, antes de los cuatro años, se obligaba al mozo a cumplir el Servicio militar.

Una feliz circunstancia se daba algunos años, cuando por motivos de reducción de la duración del servicio militar, o mayor número de mozos,...cuando... sobraban mozos, se declaraban **EXCEDENTES DE CUPO**.

Los mozos afectados iban a la instrucción durante 3 meses; entonces les daban un permiso indefinido, y no volvían a ir

para nada.

Sólo debían pasar revista a finales de cada año, en el Cuartel de la Guardia Civil, pues todos los licenciamientos no eran definitivos hasta que no se pasaban



18 años, por estar en situación de *reserva* y *poder ser movilizadas*.

La incorporación a filas tenía lugar al año siguiente de haber entrado en caja y de haber sido tallados. Por tanto, se iba al ejército entre los veinte y los veintinueve años.

A partir de **1.912**, todos los jóvenes nacidos en un mismo año son soldados, y sólo la "suerte" o las exenciones por causas físicas les puede librar de tal condición. Los **sorteos**, públicos, se realizaban en las **Cajas de Reclutas** y se les asignaba destino a los mozos útiles para el Servicio, para el cupo de las **Plazas del África del Norte**, (**Ceuta**, **Melilla**), **Protectorado de Marruecos** y **África Occidental Española** (**Ifni** y **Sahara**), Archipiélagos y la Península.



## LOS QUINTOS DE "LA MILI"

*Con la entrada en Caja, los mozos perdían su estatus civil y pasaban a la jurisdicción militar hasta el momento de la licencia absoluta.*

Los españoles varones que en la actualidad cuentan con más de cuarenta años de edad fueron protagonistas de la "mili", como se denominaba a aquel servicio que de forma forzosa los convertía en **soldados uniformados y armados**, con los que año tras año se nutrían los Ejércitos de España.



Se les aplicó la legislación que desde fin de la guerra civil se dictó para los Ejércitos.

*Ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército el 8 de Agosto de 1.940, que se empleó también en el Ejército del Aire a partir del 1 de Junio de 1.950. Esa Ley estuvo vigente hasta el 27 de Junio de 1.968 y establecía un servicio militar obligatorio en veinticuatro años (24), contaderos desde el momento de entrar en Caja (el año en que se cumplían 20 años) hasta la licencia absoluta (a los 44 años).*

No obstante, las diferentes épocas y transformaciones de nuestra sociedad determinaron desiguales plazos de permanencia en filas, y distintas fueron las circunstancias que el "sorteo" les deparaba. Unos pudieron quedarse al "lado de casa" otros tuvieron que desplazarse a los restos de Imperio español (Cuba, Puerto Rico y Filipinas hasta 1.898, y África hasta 1.975).



### ➡ LAS LEYES ESPAÑOLAS DE RECLUTAMIENTO

- **Ley de Reclutamiento y Reemplazo (Ley de 19 de enero de 1912)**, en la cual se implanta la obligatoriedad de cumplir el servicio militar a todos los españoles.
- Tras el final de la guerra civil española, se dictó la **Ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército el 8 de Agosto de 1.940**, que se empleó también en el Ejército del Aire a partir del 1 de Junio de 1.950. Esa Ley estuvo vigente hasta el 27 de Junio de 1.968 y establecía un servicio militar obligatorio en veinticuatro años (24), contaderos desde el momento de entrar en Caja (el año en que se cumplían 20 años) hasta la licencia absoluta (a los 44 años).

El servicio activo estaba fijado en un máximo de dos años, aunque se podían conceder licencias a partir de los dieciocho meses, lo que conllevaba la incertidumbre de la fecha

## LOS QUINTOS DE “LA MILI”

del licenciamiento, que nunca era igual de un reemplazo a otro. El resto de los años se pasaba a ser "reservista".

La **Ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército el 8 de Agosto de 1.940** vigente hasta el 27 de Junio de 1.968, fue sustituida por otra **Ley n° 55/1968**, en la que se reducía la duración del servicio militar de los veinticuatro años de la anterior a dieciocho años, en dos periodos: Uno de actividad por un plazo máximo de dos años y el resto en la reserva.

La Ley de 1.968 duró hasta que se dictó la **Ley 19/1984** (a poco de llegar los socialistas al poder) en la que se estableció un servicio activo de doce meses y una reserva hasta cumplir los treinta y cuatro años de edad.

La última Ley del Servicio Militar Obligatorio fue la **Ley 13/1991** (modificando la Ley anterior) además del tema de los objetores de conciencia para los pacifistas, pasó de doce a nueve meses la duración del servicio activo, y el periodo de reserva se anulaba al cumplir los treinta años de edad.

El 18 de Mayo de 1999, el Partido Popular promulgó la **Ley 17/1999**, de Régimen del Personal de las Fuerzas Armadas, en cuya Disposición Transitoria 18ª se facultaba al Gobierno para **SUSPENDER** el Servicio Militar Obligatorio, así como la Prestación Social Sustitutoria, cosa que hizo mediante los Reales Decretos 247/2001, de 9 de Marzo, y 342/2001 de 4 de Abril de 2.001.

**El servicio militar obligatorio fue suspendido por la Ley 17/1999 de Régimen del Personal de las Fuerzas Armadas y el Real Decreto 247/2001, de 9 de marzo, adelanta la suspensión de la prestación del servicio militar al 31 de diciembre de 2001**



**“Señoras y señores, ¡¡se acabó la mili !!”**

Estas palabras fueron pronunciadas un 9 de marzo de 2001 por el entonces ministro de Defensa, el Popular **Federico Trillo**. Frase histórica con la que se anunciaba que ya no habría más llamadas a filas y que el Servicio Militar Obligatorio concluiría el 31 de diciembre de ese año.



## LOS QUINTOS DE “LA MILI”

En el año 2002 finalizó la incorporación obligatoria al ejército.  
Un Servicio Militar Obligatorio, de muy larga duración!!!!

### DURACIÓN DEL SERVICIO MILITAR A TRAVÉS DE LOS AÑOS:

1800 - 8 años  
1821 - 6 años  
1837 - 8 años  
1867 - 4 años  
1881 - 3 años  
1912 - 3 años  
1924 - 2 años  
1930 - 1 año  
1943 - 2 años  
1968 - 18 meses  
1984 - 1 año  
1991 - 9 meses



### Los Quintos y la Mili. FIESTA

*En el calendario y en las costumbres de un pueblo, el sorteo de los quintos marcaba fecha destacada. El Servicio militar, “la mili” era una especie de rito, de tránsito iniciático que señalaba la desagregación temporal del joven con respecto a su entorno social. Cuando regresaba a ese su entorno, ya era adulto de pleno derecho.*

*La “mili” era un período fundamental en la vida de los varones. Y como tal acontecimiento vital, se rodeó de creencias, ritos y una literatura oral que expresaban todos los sentimientos de la persona que se iba, de sus allegados y de la comunidad en la que estaba inmerso.*

*A lo largo del siglo pasado “Los quintos” han sido una de las tradiciones más arraigadas en España. Principalmente, en el medio rural donde su estampa fue más familiar y más cercana.*

*Las calles del pueblo tenían un aroma especial, cuando los mozos se apoderaban de ellas con sus coplas, de tono subido, a veces, o ponderando la superioridad de esa quinta,... la mejor de todas.*

*En la Iglesia manda el cura  
y en la justicia el alcalde  
los gitanos en la feria  
y los quintos en la calle.*

*Al llegar a Leganés  
me tengo que retratar,  
para ver si me sienta bien  
la ropa de militar.*



## LOS QUINTOS DE “LA MILI”

---

*Y esta otra copla, de Quintos de Montalbo, que me retrotrae a los 4/5 años de mi infancia.*

*Los Quintos, desde El Palacio  
Han visto una cosa nueva :  
El tío “Nano”, que está calvo  
Y el “Jaro” que está en la cueva.  
El tío “Quinete”, debajo,  
Nos pega con la correa.*

*Con los quintos de hogaño  
no hay quien se meta...*

*Recorrían el pueblo solicitando propinas, la colaboración vecinal para festejar los días que les restaban para incorporarse a “la mili”. Por las calles cantaban coplillas y los lugareños contribuían generosamente, con sus dádivas (siempre tenían algún quinto...de la familia.)*



*El día de la talla, familiares y amigos concurrían a la casa del “quinto” para deseársle suerte en el destino,...lo más cerca posible de la localidad.*

*Los visitantes eran obsequiados con pastas, garbanzos tostados, y la*

*correspondiente bebida (vino, mosto, limonada,...)*

*Tal importancia adquirió la palabra “Quinto”, que en un pueblo pequeño (y lo eran la mayoría) decir es “quinto mío” suele llevar implícito el concepto de amistad.*

*Como lo fue la relación de reclutas de pueblos cercanos que cumplieron el Servicio Militar en el mismo cuartel. Quedaron....”amigos para siempre....”*

Y, aunque el servicio militar ha desaparecido en España, en muchos lugares **los quintos** han conservado la tradición, a su manera, y los jóvenes, hombres y mujeres, al cumplir la mayoría de edad, hacen una especie de fiesta para *rememorar* a los antiguos quintos.

**Manuel Fernández Grueso.**

Mayo 2021

### **Bibliografía.**

¿De dónde viene la tradición de los Quintos? David Vázquez

La Historia del Servicio Militar Obligatorio en España. David Odalric de Caixal i Mata.

El sorteo de los Quintos José Moreno Rosell.

“Quinto” y Recluta”. ALFRED LÓPEZ

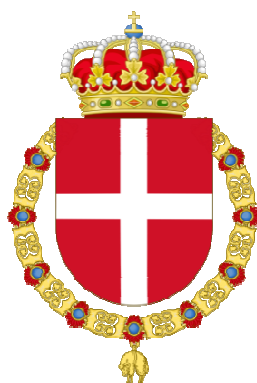
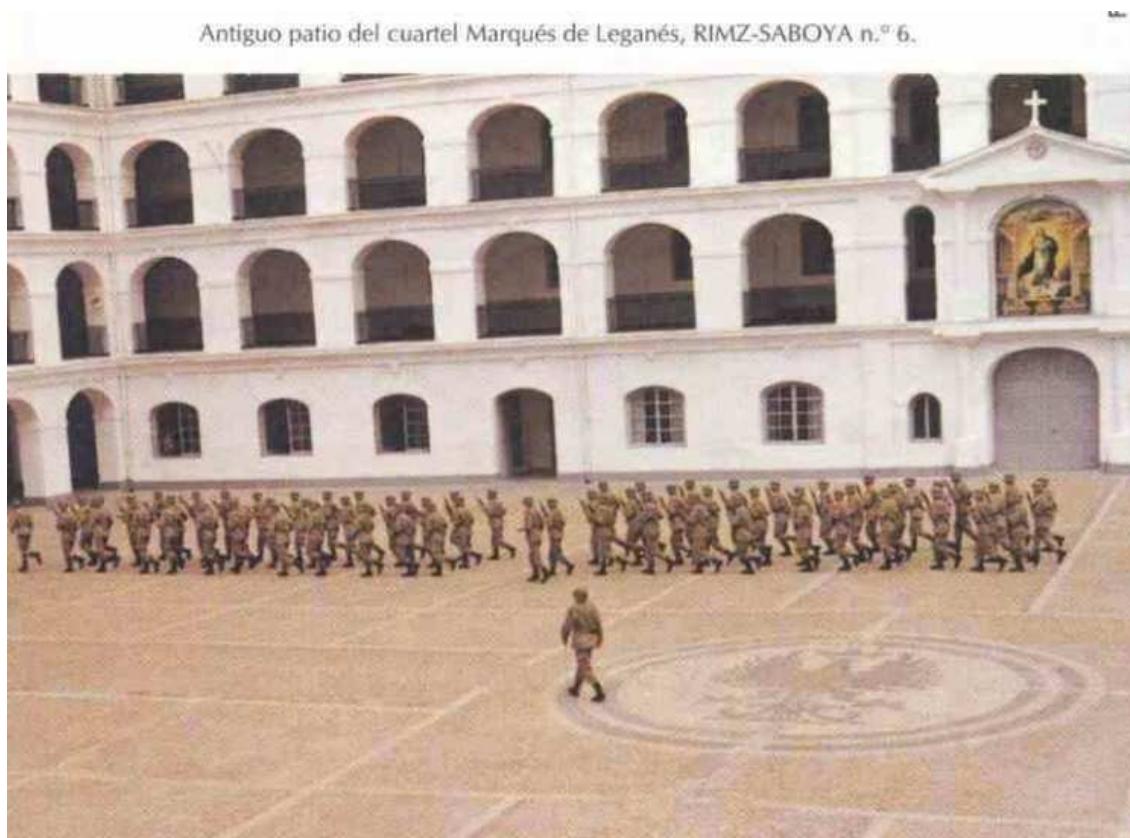
El Servicio Militar Obligatorio Español . Manuel Jorques Ortiz.

LOS QUINTOS. MARILUZ GÓMEZ

LOS QUINTOS. Andrés Aparicio Pastor

Los Quintos. Costumbres olvidadas . Luis Miguel Martínez Ballester.

## LOS QUINTOS DE “LA MILI”



*Cuando yo me incorporaba  
Tú, recluta, te reías  
Porque he dejado a mi novia  
Que era lo que más quería.  
Hoy las cosas han cambiado  
Recluta calamidad  
Y la novia de un recluta  
Con un veterano va.*

*Quinto peluso no llores más  
Mira tu “padre”, mira tu “padre”  
Qué alegre está.*

